

# LA TARDE

Año II

Lorca 21 de Abril de 1906

Núm. 233

CLÍNICA  
MÉDICO-QUIRÚRGICA  
á cargo del reputado médico  
**DON PEDRO IBAÑEZ TORRES**

ESPECIALIDAD  
— en —  
ENFERMEDADES DE LA MATRIZ

Horas de consulta de 9 de la mañana á 1 de la tarde

PROVISIONALMENTE FONDA DEL COMERCIO

## La sesión de ayer

### En el Ayuntamiento

A las once y minutos penetramos en el salón de sesiones de la Casa municipal.

La Excma. no se ha constituido aún, y entre tanto *los chicos de la prensa*, sentados á la mesita que se nos ha destinado, preparamos cuartillas y lápiz.

Entran los señores del Concejo; toma asiento el Sr. Campoy en el sillón presidencial, y en los demás escaños los concejales, señores Periago, Carrasco Ruíz, Alberola, Vizconde de Huerta, Millana y San Martín.

Se abre la sesión.

Dáse lectura del acta de la anterior; se aprueba, y en tanto que se firma, dice Carrasco Ruíz: Pido la palabra para cuando sea oportuno.

El Secretario dá cuenta de las disposiciones contenidas en las Gacetas y Boletines de la última semana.

Se dá cuenta también del recibo de tres láminas intransferibles procedentes de los bienes de propios, cuyo valor asciende á unas treinta y cinco mil pesetas, y de la dimisión presentada por el Inspector de Plazas y mercados D. Julián Molina. Se acepta.

Dice el Secretario, que en el concurso abierto para las obras de reparación de Colegio de la Purísima, se le han adjudicado estas á don Simón Pérez Castejón Miñarro en la cantidad de 1.720 pesetas.

Ssn-Martín y Millana, piden la palabra.

San-Martín.—Ruego á la Presidencia se traiga el pliego de condiciones de dicha subasta, para que conste en acta, toda vez que dichas obras han de ser inspeccionadas debidamente.

Carrasco Ruíz.—Sr Presidente, tenía pedida la palabra y veo...

Presidente.—Si señor; pero como la pidió usted para el momento oportuno y yo no sé cuando considerará usted oportuno ese momento...

Carrasco Ruíz.—Quería ó quise decir, para después de firmada el acta; y la pedía para rogar á la Presidencia haga constar en la orden del día, de la sesión próxima, una interpelación que anuncio sobre el expediente de extrarradio formado por la Arrendataria de consumos.

Millana.—Respecto á la subasta ó concurso de las obras del Colegio ¿Se ha cumplido con todos los requisitos legales?

Presidente.—Entiendo que sí.

Millana.—¿En qué Gaceta y Boletín se anunciaron?

Carrasco Ruíz.—¿Pero esa licitación, ha sido por subasta ó por concurso? Por que siendo como es lo segundo, no hay necesidad de anunciarla.

Millana.—Dice al Sr. Carrasco Ruíz, citándole varias Instrucciones, que esas obras, ya sean por subasta ó por concurso, deben ser anunciadas en la forma que indica.

Carrasco Ruíz.—Dice que ya se discutió ampliamente ese punto y se convino en que las obras que ascendieran á menos de 2.000 pe-

setas, podían hacerse por Administración, sin necesidad de esas formalidades, pues la ley municipal lo autorizaba. Así es que si se acordó se abriese concurso, fué como una cosa *particular* para que viera todo el mundo que las cosas se hacían á la luz del día.

Millana.—Me extraña mucho lo de concurso particular por que no hay tal cosa. Con gran lujo de datos que demuestran perfectamente el concienzudo estudio hecho del asunto, demuestra que el concurso ó subasta, pues para el caso dá lo mismo, debe ser tramitado en forma distinta á como se ha hecho; hay necesidad de anunciarlo en la Gaceta y en el Boletín, sea la que quiera la cuantía de las obras; y para afirmar su aserto, aporta ó hace relación verbal de gran número de textos legales y de citas, entre ellas, el art. 40 de la Instrucción vigente; y puesto que así lo ordena la ley, cumplamos con ella, añade.

El Sr. Carrasco Ruíz.—No se dá por satisfecho á pesar de las pruebas que aduce Millana, é insiste caprichosamente en lo *particular* del concurso; dice que así se convino, y si se tomó el acuerdo, fué por demostrar transparencia, para que no se creyera que por parte de alguien había interés en que se hiciera por Administración... (Toses y rumores en el público.) El Presidente ordena silencio y cesan los rumores. Continúa Carrasco Ruíz, dándole vueltas al asunto, y termina diciendo, que él entiende que tiene razón; por que si alguien había pensando en filtraciones....

Presidente.—¿Que es eso de filtraciones? vea el señor Concejal lo que dice; aquí nadie puede pensar eso ni ha dicho nadie....

Carrasco Ruíz.—No, no; si yo no quería decir que se halla dicho, ni nosotros podemos pensarlo, no señor; por lo demás, yo creo que era concurso particular....

San-martín.—Las cosas son como son, y no como á nosotros nos acomoda, sino como la ley ordena. Yo ruego se lea el acta en que se habló de eso; allí existirá el acuerdo; no hay que entrar en distingos de si se dijo esto ó lo otro, sino

cumplir con lo que la ley ordena en estos casos; no puede haber concurso particular, ni eso cabe aquí.

La verdad es, que no nos explicamos ese caracter *particular* que quiere darle el Sr. Carrasco al concurso ¿ó es que los concejales en sesión pueden tomar acuerdos *particulares* haciéndolos constar en acta? ¡Por Dios, señor Carrasco, que es Ud. hombre de ley!... es decir, abogado. El Sr. Millana apoya sus afirmaciones en textos legales, pero de ahí á apoyarlas en el vacío, hay gran diferencia.

Leese el acta y efectivamente, se tomó el acuerdo terminante de que se sacaran las obras á concurso.

Presidente.—Pues que se cumplan los requisitos legales.

Así se acuerda.

—¿Quién sería el rematante?—me dice un compañero; y no le contesto; ¿para que? ya es inútil.

### Despacho ordinario

Dáse lectura á una proposición que presenta D. José García Ruescas, solicitando por arrendamiento las casetas de la plaza de abastos. Acuérdase pase á la comisión la solicitud.

Se entra en la aprobación de cuentas.

San-Martín.—Pide la palabra, para anunciar una interpelación que explanará en la sesión inmediata, sobre el estado de completa inutilidad y peligroso para la salud, en que se halla el cementerio de la Parroquia, en la diputación de la Tova.

El Presidente.—Contesta al Concejal republicano, diciendo que efectivamente, ha leído las denuncias que venimos formulando en números anteriores respecto á ese cementerio, y entiende que debe ponerse remedio al mal y que debe corregirse desde luego.

Carrasco Ruíz.—Dice que ya se habló hace tiempo de eso en sesión; y hasta que se acordó conceder una cantidad para reparar el cementerio.

San-Martín.—¿Cuando fué eso? y donde costa?

Carrasco Ruíz.—Si no recuerdo mal el año pasado.

San-martín.—Pues mucho peor si se acordó y no se cumplió ó ejecutó el acuerdo.